



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO II

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 19:45 diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 29 de febrero del 2016, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto Oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (17) integrantes del cabildo, encontrándose Leopoldo Domínguez González Presidente Municipal, María Florentina Ocegueda Silva, La Síndico Municipal y los regidores José Alfredo Arce Montiel, Yammel Arturo Ayala Romero, Luis Alberto Berumen Loera, Lucio Carrillo Bañuelos, Karina Guadalupe Corona García, Luis Cesar Guzmán Rangel, Rene Alonso Herrera Jiménez, Erika Leticia Jiménez Aldaco, Dina Libni Lara Castillo, Francisco Javier Ortega Caloca, Rodolfo Pedroza Ramírez, Laura Inés Rangel Huerta, Adrián Rodríguez Díaz, Luisa Aydé Sandoval Rojas y Adán Zamora Romero y (1) una inasistencia justificada del regidor Reynaldo Jorge Javier Saucedo Castillo.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de la sesión ordinaria de fecha 23 de febrero del 2016, es aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Informe del Secretario del Ayuntamiento, sobre los asuntos turnados a comisión correspondiente al mes de febrero del 2016.
- 3.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización de la revisión del avance de gestión financiera correspondiente al período del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2015.
- 4.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización de la Cuenta Pública del cierre del ejercicio fiscal 2015.
- 5.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.
 - a).-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen de la Iniciativa del Proyecto de Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Tepic, Nayarit.



6.-Clausura de la sesión.

El Secretario del Ayuntamiento informa que recibió oficio suscrito por el Lic. José David Guerrero Castellón, Tesorero Municipal donde solicita se incorpore al orden del día, el informe relativo a la revisión y validación de los ajustes contables, autorizados por el Honorable Ayuntamiento el día 28 de diciembre del 2015.

Del mismo modo, se recibió oficio suscrito por la Síndico Municipal María Florentina Ocegueda Silva, donde solicita se incorpore al orden del día, el informe de actividades de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, correspondiente al mes de enero del 2016. Dicho informe se incorporará al orden del día en el punto número 5, como inciso c) dentro de los asuntos generales de las solicitudes y comunicaciones recibidas.

Por lo que una vez que se dio lectura al orden del día y a la solicitud recibida para su incorporación, el Presidente Municipal lo somete a su consideración quedando el orden del día, de la siguiente manera:

- 1.- Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Informe del Secretario del Ayuntamiento, sobre los asuntos turnados a comisión correspondiente al mes de febrero del 2016.
- 3.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización de la revisión del avance de gestión financiera correspondiente al período del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2015.
- 4.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización de la Cuenta Pública del cierre del ejercicio fiscal 2015.
- 5.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.
 - a).-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen de la Iniciativa del Proyecto de Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Tepic, Nayarit.
 - b).-Presentación del informe relativo a la revisión y validación de los ajustes contables, autorizados por el Honorable Ayuntamiento el día 28 de diciembre del 2015.
 - c).-La Síndico Municipal María Florentina Ocegueda Silva, presenta el informe de actividades de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, correspondiente al mes de enero del 2016.

6.-Clausura de la sesión.





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO II

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

Punto No. 1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Punto No. 2.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación del Informe del Secretario del Ayuntamiento, sobre los asuntos turnados a comisión correspondiente al mes de febrero del 2016. **El Secretario del Ayuntamiento** informa al Honorable Cabildo que dicho informe se encuentra en su poder de manera impresa para su conocimiento, lo anterior para dar cumplimiento a lo que estipula el artículo 114 fracción VII de la Ley Municipal del Estado de Nayarit.

Punto No. 3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización de la revisión del avance de gestión financiera correspondiente al período del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2015. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, asimismo el Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La Síndico Municipal María Florentina Ocegueda Silva comenta que se realizó un trabajo arduo en la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para revisar el avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del 2015.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 13 votos a favor y 4 votos en contra de los regidores Luis Alberto Berumen Loera, Karina Guadalupe Corona García, Francisco Javier Ortega Caloca y Adrián Rodríguez Díaz. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente aprobar el Avance de Gestión Financiera 4to. Trimestre 2015, en los términos presentados por la Tesorería del H. XL Ayuntamiento de Tepic.

SEGUNDO.- Se instruye a la Contraloría Municipal, para que verifique, el Avance de Gestión Financiera 4to. Trimestre 2015, presentada por la Tesorería Municipal, a fin de que estén elaborados de acuerdo a las



normas aplicables en la materia, y presente un informe del resultado a esta Comisión.

TERCERO.- Se instruye al Tesorero Municipal remitir la información del Avance de Gestión Financiera 4to. Trimestre 2015, al Secretario del H. XL Ayuntamiento de Tepic, para que sea turnado a próxima sesión de cabildo y una vez agotado esto, realice la publicación del Avance de Gestión Financiera 4to. Trimestre 2015, en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Tepic.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA



MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT
Ejercicio 2015
Estado de Situación Financiera
Al 31/Diciembre/2015



ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	\$686,893,577.58	PASIVO CIRCULANTE	\$710,319,820.13
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$338,750,439.06	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$425,087,311.22
EFFECTIVO	\$40,728.67	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,581,285.52
BANCOS/TESORERIA	\$329,828,679.95	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$103,884,659.16
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$128,018.08	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$284,341,192.31
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$2.41	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,888,791.83
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$69,060.00	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,774.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O	\$8,683,949.95	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$29,386,608.40
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$244,128,238.01	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$285,194,228.91
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$29,873,697.89	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$285,194,228.91
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$294,743.96	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$38,280.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$213,218,211.60	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$38,280.00
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$458,506.17	Total de Pasivos Circulantes	\$710,319,820.13
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$283,078.39		
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$3,014,900.51	PASIVO NO CIRCULANTE	\$354,072,192.66
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO	\$3,014,900.51	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$354,072,192.66
Total de Activos Circulantes	\$686,893,577.58	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A	\$354,072,192.66
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$4,396,194,702.16	LARGO PLAZO	
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO	\$285,000.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$354,072,192.66
DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	\$285,000.00	Total de Pasivos	\$1,064,392,012.69
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y	\$4,164,909,861.24		
TERRENOS	\$187,371,108.86	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$2,704,839,225.32	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00
INFRAESTRUCTURA	\$79,864,776.73	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$3,917,696,267.04
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO	\$94,150,338.30	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO Y DESAHORRO)	\$471,123,768.39
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$65,924,593.78	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$3,446,572,498.65
OTROS BIENES INMUEBLES	\$185,406,273.25	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$202,610,070.58		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$23,229,621.84	Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$3,917,696,267.04
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$3,850,699.63		
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$1,547,503.76		
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$142,879,406.63		
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$12,096,982.86		
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$18,701,350.92		
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$304,504.94		
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00		
ACTIVOS INTANGIBLES	\$264,818.13		
SOFTWARE	\$264,818.13		
ACTIVOS DIFERIDOS	\$28,124,952.20		
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$28,124,952.20		
Total de Activos No Circulantes	\$4,396,194,702.16		
Total de Activos	\$4,982,088,279.73	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$4,982,088,279.73

ANALITICO DEL ACTIVO



MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT
Ejercicio 2015
Reporte Analítico del Activo
Del 01/Oct/2015 Al 31/Dic/2015



CONCEPTO	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$2,163,045,013.41	\$3,586,619,095.15	\$1,584,754,247.32	\$4,164,909,861.24	2,001,864,847.83
TERRENOS	\$1,412,491,387.01	\$187,353,108.86	\$1,412,473,387.01	\$187,371,108.86	-1,225,120,278.15
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$153,893,338.14	\$2,692,992,146.58	\$142,046,259.40	\$2,704,839,225.32	2,550,945,887.18
INFRAESTRUCTURA	\$59,406,474.32	\$20,458,302.41	\$0.00	\$79,864,776.73	20,458,302.41
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$510,926,180.75	\$454,257,410.02	\$23,679,707.47	\$941,503,883.30	430,577,702.55
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$19,772,739.75	\$46,151,854.03	\$0.00	\$65,924,593.78	46,151,854.03
OTROS BIENES INMUEBLES	\$6,554,893.44	\$185,406,273.25	\$6,554,893.44	\$185,406,273.25	178,851,379.81
BIENES MUEBLES	\$217,980,408.51	-\$14,014,148.34	\$1,356,189.59	\$202,610,070.58	-15,370,337.93
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$33,502,071.85	-\$10,272,450.01	\$0.00	\$23,229,621.84	-10,272,450.01
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$674,382.68	\$3,176,316.95	\$0.00	\$3,850,699.63	3,176,316.95
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$2,207,778.39	-\$660,274.63	\$0.00	\$1,547,503.76	-\$660,274.63
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$148,947,745.51	-\$6,068,338.88	\$0.00	\$142,879,406.63	-\$6,068,338.88
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$6,295,655.65	\$5,801,327.21	\$0.00	\$12,096,982.86	5,801,327.21
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$25,790,347.30	-\$5,732,806.79	\$1,356,189.59	\$18,701,350.92	-\$7,088,996.38
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$510,536.49	-\$206,031.55	\$0.00	\$304,504.94	-\$206,031.55
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$51,890.64	-\$51,890.64	\$0.00	\$0.00	-\$51,890.64
ACTIVOS INTANGIBLES	\$163,631.85	\$517,851.27	\$416,664.99	\$264,818.13	101,186.28
SOFTWARE	\$163,631.85	\$517,851.27	\$416,664.99	\$264,818.13	101,186.28
ACTIVOS DIFERIDOS	\$28,124,952.20	\$0.00	\$0.00	\$28,124,952.20	0.00
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$28,124,952.20	\$0.00	\$0.00	\$28,124,952.20	0.00





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO II

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

ANALITICO DE INGRESOS



MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT Ejercicio 2015 Estado Analítico de Ingresos Del 01/Oct/2015 Al 31/Dic/2015



Table with 7 columns: Rubros de los Ingresos, Ingreso Estimado, Ampliaciones / (Reducciones), Ingreso Modificado, Ingreso Devengados, Ingreso Recaudado, Diferencia. Rows include Ingresos Derivados de Financiamientos, Ingresos del Gobierno, Ingresos de Organismos y Empresas, Ingresos Derivados de Financiamiento, and Total.

ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT Ejercicio 2015 Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01/Oct/2015 al 31/Dic/2015



Table with 7 columns: Concepto, Aprobado, Ampliaciones / (Reducciones), Modificado, Devengado, Pagado, Subejercicio. Rows list various service and infrastructure categories with their respective financial values.

ANALITICO DE DEUDA PÚBLICA



DEUDA PUBLICA AL 31 DE DICIEMBRE 2015

DENOMINACION DE LA DEUDA	No. CONTRATO DE INSTITUCION	FECHA	PLAZO	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2015	AMORTIZACIONES DEL PERIODO	INTERES GENERADO POR LA DEUDA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
LARGO PLAZO:							
INSTITUCIONES DE CREDITO							
BANOBRAS	SAFRED-I0111/2012	oct-12	20 AÑOS	267,393,381.39	3,971,188.83	4,149,296.10	263,422,192.56
INTERACCIONES	SAFRED-I0127/2012	dic-15	3 AÑOS	6,830,448.00	6,830,448.00	101,826.32	0.00
SUBTOTAL LARGO PLAZO				274,223,829.39	10,801,636.83	4,251,122.42	263,422,192.56
CORTO PLAZO:							
INTERACCIONES	SAFRED-CP039/2015	nov-15	may-16	30,300,000.00	8,400,000.00	368,575.86	21,900,000.00
INTERACCIONES	SAFRED-CP040/2015	nov-15	may-16	0.00	4,333,333.00	282,883.68	47,666,667.00
INTERACCIONES	SAFRED-CP041/2015	nov-15	may-16	0.00	1,916,667.00	125,121.58	21,083,333.00
SUBTOTAL CORTO PLAZO				30,300,000.00	14,650,000.00	776,581.12	90,650,000.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO							
SRIA DE ADMON Y FINANZAS		dic-12	dic-14	98,431,201.24	0.00	0.00	98,431,201.24
				98,431,201.24	0.00	0.00	98,431,201.24
TOTAL				402,955,030.63	25,451,636.83	5,027,703.54	452,503,393.80

Punto No. 4- Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización de la Cuenta Pública del cierre del ejercicio fiscal 2015. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al Dictamen en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 13 votos a favor y 4 votos en contra de los regidores Luis Alberto Berumen Loera, Karina Guadalupe Corona García, Francisco Javier Ortega Caloca y Adrián Rodríguez Díaz. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente la aprobación de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015; en los términos presentados por la Tesorería del H. XL Ayuntamiento de Tepic.

SEGUNDO.- Se instruye a la Contraloría Municipal, para que verifique, la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015, presentada por la Tesorería Municipal, a fin de que estén elaborados de acuerdo a las normas aplicables en la materia, y presente un informe del resultado a esta Comisión.

TERCERO.- Se instruye al Tesorero Municipal remitir la información de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015., al Secretario del H. XL Ayuntamiento de Tepic, para que sea turnado a próxima sesión de cabildo





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO II

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

y una vez agotado esto, realice la publicación la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015., en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Tepic.

CUENTA PÚBLICA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014



MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT
Ejercicio 2015
Estado de Situación Financiera
Al 31/Diciembre/2015



ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	\$585,893,577.58	PASIVO CIRCULANTE	\$710,319,820.13
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$338,750,439.06	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$425,087,311.22
EFFECTIVO	\$40,728.67	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,581,285.52
BANCOS/ITESORERÍA	\$329,828,679.95	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$103,884,659.16
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$128,018.08	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO	\$284,341,192.31
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$2.41	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO	\$4,888,791.83
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$69,060.00	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,774.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O	\$8,683,949.95	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO	\$29,386,608.40
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$244,128,238.01	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$285,194,228.91
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$29,873,697.89	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$285,194,228.91
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$294,743.96	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$38,280.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$213,218,211.60	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$38,280.00
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$458,506.17	Total de Pasivos Circulantes	\$710,319,820.13
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$283,078.39		
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$3,014,900.51	PASIVO NO CIRCULANTE	\$354,072,192.56
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO	\$3,014,900.51	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$354,072,192.56
Total de Activos Circulantes	\$585,893,577.58	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A	\$354,072,192.56
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$4,396,194,702.15	LARGO PLAZO	
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO	\$285,000.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$354,072,192.56
DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	\$285,000.00	Total de Pasivos	\$1,064,392,012.69
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	\$4,164,909,861.24		
TERRENOS	\$187,371,108.86	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$2,704,839,225.32	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00
INFRAESTRUCTURA	\$79,864,776.73	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$3,917,696,267.04
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO	\$941,503,883.30	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO Y DESAHORRO)	\$471,123,768.39
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$65,924,593.78	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$3,446,572,498.65
OTROS BIENES INMUEBLES	\$185,406,273.25	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$202,610,070.58	Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$3,917,696,267.04
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$23,229,621.84		
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$3,850,699.63	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$4,982,088,279.73
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$1,547,503.76		
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$142,879,406.63		
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$12,096,982.86		
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$18,701,350.92		
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$304,504.94		
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00		
ACTIVOS INTANGIBLES	\$264,818.13		
SOFTWARE	\$264,818.13		
ACTIVOS DIFERIDOS	\$28,124,952.20		
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$28,124,952.20		
Total de Activos No Circulantes	\$4,396,194,702.15		
Total de Activos	\$4,982,088,279.73		

H. XL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA



MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT
Ejercicio 2015



Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 01/Enero al 31/dic/2015

	Origen	Aplicación
ACTIVO	28,968	2,269,409,218
Activo Circulante	28,968	237,036,675
Efectivo y Equivalentes	0	221,472,898
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	15,563,777
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	28,968	0
Activo No Circulante	0	2,032,372,543
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	285,000
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	2,023,867,010
Bienes Muebles	0	8,102,120
Activos Intangibles	0	118,412
PASIVO	322,778,031	7,462,526
Pasivo Circulante	322,778,031	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	313,384,467	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	9,393,565	0
Pasivo No Circulante	0	7,462,526
Deuda Pública a Largo Plazo	0	7,462,526
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	1,954,064,745	0
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,954,064,745	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	471,123,768	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,482,940,977	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0

REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO



MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT
EJERCICIO 2015



Reporte Analítico del Activo
Del 01 /Enero al 31/Diciembre 2015

	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	2,712,708,029	9,881,122,000	7,611,741,750	4,982,088,280	2,269,380,250
ACTIVO CIRCULANTE	348,885,870	6,177,496,297	5,940,488,589	585,893,578	237,007,708
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	117,277,541	4,337,739,286	4,116,266,388	338,750,439	221,472,898
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	228,564,461	1,725,808,149	1,710,244,372	244,128,238	15,563,777
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	3,043,868	113,948,861	113,977,829	3,014,901	-28,968
ACTIVO NO CIRCULANTE	2,363,822,160	3,703,625,703	1,671,253,161	4,396,194,702	2,032,372,543
DERECHOS POR RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0	285,000	0	285,000	285,000
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	2,141,042,851	3,693,347,317	1,669,480,306	4,164,909,861	2,023,867,010
BIENES MUEBLES	194,507,951	9,458,310	1,356,190	202,610,071	8,102,120
ACTIVOS INTANGIBLES	146,406	535,077	416,665	264,818	118,412
ACTIVOS DIFERIDOS	28,124,952	0	0	28,124,952	0





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO II

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS



MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT
Ejercicio 2015
Estado Analítico de Ingresos
Del 01/Ene Al 31/dic/2015



Rubros de los Ingresos	Ingreso	Ampliaciones /	Ingreso	Ingreso	Ingreso	Diferencia
	Estimado	(Reducciones)	Modificado	Devengados	Recaudado	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	75,000,000	75,000,000	75,000,000	75,000,000	0
IMPUESTOS	98,835,995	9,067,561	107,903,556	107,903,556	107,903,556	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	4,758,401	-4,344,985	413,416	413,416	413,416	0
DERECHOS	64,746,143	11,828,095	76,574,238	76,574,238	76,574,238	0
PRODUCTOS	1,046,910	3,351,656	4,398,566	4,398,566	4,398,566	0
Corriente	1,046,910	3,351,656	4,398,566	4,398,566	4,398,566	0
APROVECHAMIENTOS	33,166,551	-12,235,907	20,930,644	20,930,644	20,930,644	0
Corriente	33,166,551	-12,235,907	20,930,644	20,930,644	20,930,644	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	856,385,037	598,544,394	1,454,929,431	1,454,929,431	1,454,929,431	0
Total	1,068,939,037	681,210,814	1,740,149,851	1,740,149,851	1,740,149,851	0

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso	Ampliaciones /	Ingreso	Ingreso	Ingreso	Diferencia
	Estimado	(Reducciones)	Modificado	Devengados	Recaudado	
Ingresos del Gobierno						
IMPUESTOS	98,835,995	9,067,561	107,903,556	107,903,556	107,903,556	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	4,758,401	-4,344,985	413,416	413,416	413,416	0
DERECHOS	64,746,143	11,828,095	76,574,238	76,574,238	76,574,238	0
PRODUCTOS	1,046,910	3,351,656	4,398,566	4,398,566	4,398,566	0
Corriente	1,046,910	3,351,656	4,398,566	4,398,566	4,398,566	0
APROVECHAMIENTOS	33,166,551	-12,235,907	20,930,644	20,930,644	20,930,644	0
Corriente	33,166,551	-12,235,907	20,930,644	20,930,644	20,930,644	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	856,385,037	598,544,394	1,454,929,431	1,454,929,431	1,454,929,431	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTI	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Organismos y Empresas						
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	75,000,000	75,000,000	75,000,000	75,000,000	0
Total	1,068,939,037	681,210,814	1,740,149,851	1,740,149,851	1,740,149,851	0

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN OBJETO DE GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)



MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT
Ejercicio 2015
Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos
Clasificación Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) al 31/Dic/2015



Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones /	Modificado	Devengado	Pagado	
10000 SERVICIOS PERSONALES	687,342,333	133,119,672	820,462,005	820,462,005	818,144,962	0
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	272,421,285	29,221,364	301,642,649	301,642,649	301,642,649	0
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	62,784,798	-3,068,986	59,715,811	59,715,811	57,398,768	0
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	181,020,295	40,545,875	221,566,170	221,566,170	221,566,170	0
14000 SEGURIDAD SOCIAL	36,193,371	6,184,437	42,377,808	42,377,808	42,377,808	0
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	130,618,904	58,191,320	188,810,224	188,810,224	188,810,224	0
17000 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	4,303,681	2,045,662	6,349,343	6,349,343	6,349,343	0
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	51,343,663	88,066,753	139,410,416	139,410,416	108,369,616	0
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	2,788,676	2,735,497	5,524,173	5,524,173	4,484,630	0
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	365,000	112,804	477,804	477,804	466,509	0
23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y	651,600	-439,391	212,209	212,209	80,924	0
24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	4,613,134	25,821,192	30,434,326	30,434,326	5,771,559	0
25000 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	636,848	-144,074	492,774	492,774	258,462	0
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	39,000,000	44,580,527	83,580,527	83,580,527	80,160,911	0
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	465,600	6,348,419	6,814,019	6,814,019	6,674,053	0
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	60,000	3,305,850	3,365,850	3,365,850	3,334,646	0
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,762,804	5,745,929	8,508,733	8,508,733	7,137,923	0
30000 SERVICIOS GENERALES	85,848,281	59,719,212	145,567,493	145,567,493	133,120,612	0
31000 SERVICIOS BASICOS	39,153,000	12,296,221	51,449,221	51,449,221	51,167,935	0
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	7,940,000	3,993,933	11,933,933	11,933,933	7,524,447	0
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS	5,764,781	15,935,876	21,700,657	21,700,657	17,462,100	0
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	4,818,000	2,121,696	6,939,696	6,939,696	6,937,202	0
35000 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2,198,000	414,452	2,612,452	2,612,452	2,008,805	0
36000 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,988,000	3,035,593	7,023,593	7,023,593	4,878,522	0
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	1,196,000	1,035,188	2,231,188	2,231,188	2,225,966	0
38000 SERVICIOS OFICIALES	11,520,000	1,772,673	13,292,673	13,292,673	12,928,101	0
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	9,270,500	19,113,578	28,384,078	28,384,078	27,987,536	0



MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT
Ejercicio 2015
Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos
Clasificación Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) al 31/Dic/2015



Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones /	Modificado	Devengado	Pagado	
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	54,352,000	-15,113,877	39,238,123	39,238,123	39,238,123	0
43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	40,300,000	-16,138,424	24,161,576	24,161,576	24,161,576	0
44000 AYUDAS SOCIALES	14,052,000	1,024,547	15,076,547	15,076,547	15,076,547	0
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,284,304	25,427,459	30,711,764	30,711,764	28,256,084	0
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	390,304	2,208,871	2,599,176	2,599,176	2,520,859	0
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	436,000	-276,157	159,843	159,843	127,710	0
53000 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	12,000	88,000	100,000	100,000	100,000	0
54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,800,000	20,755,636	24,555,636	24,555,636	24,155,636	0
55000 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	24,000	-24,000	0	0	0	0
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	478,000	1,690,084	2,168,084	2,168,084	734,653	0
58000 BIENES INMUEBLES	0	600,000	600,000	600,000	600,000	0
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	144,000	385,025	529,025	529,025	17,226	0
60000 INVERSION PUBLICA	48,802,235	487,393,596	536,195,831	536,195,831	274,099,037	0
61000 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	44,732,128	445,208,641	489,940,770	489,940,770	272,503,997	0
62000 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	4,070,106	42,184,955	46,255,061	46,255,061	1,595,040	0
80000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,970,000	3,703,865	9,673,865	9,673,865	6,807,582	0
85000 CONVENIOS	5,970,000	3,703,865	9,673,865	9,673,865	6,807,582	0
90000 DEUDA PUBLICA	119,996,221	-16,320,000	103,676,220	103,676,220	103,676,220	0
91000 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	98,112,526	-15,650,000	82,462,526	82,462,526	82,462,526	0
92000 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	21,883,695	-670,001	21,213,694	21,213,694	21,213,694	0
Total del Gasto	1,058,939,037	765,996,681	1,824,935,718	1,824,935,718	1,511,712,236	0

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONOMICA



MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT
Ejercicio 2015
Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica al 31/Dic/2015



Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
1 Gasto Corriente	884,822,677	245,251,003	1,130,073,680	1,130,073,680	1,103,844,074	0
2 Gasto de Capital	54,120,139	537,065,678	591,185,818	591,185,818	304,191,942	0
3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos	119,996,221	-16,320,000	103,676,220	103,676,220	103,676,220	0
Total	1,058,939,037	765,996,681	1,824,935,718	1,824,935,718	1,511,712,236	0

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA



MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT
Ejercicio 2015
Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa al 31/Dic/2015



Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
100 GOBERNACION	29,659,085	15,495,333	45,154,418	45,154,418	45,074,985	0
200 DEPENDENCIAS MUNICIPALES	783,845,566	177,142,803	960,988,369	960,988,369	943,512,016	0
300 GASTOS MUNICIPALES FEDERALIZADOS	245,434,386	573,358,544	818,792,931	818,792,931	523,125,235	0
Total	1,058,939,037	765,996,681	1,824,935,718	1,824,935,718	1,511,712,236	0





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO II

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)



MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT
Ejercicio 2015
Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Funcion) al 31/Dic/2015



Concepto	Presupuesto de Egresos					Subejercicio
	Aprobado	(Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
1000 GOBIERNO	511,214,296	136,476,891	647,691,187	647,691,187	637,432,910	0
1100 LEGISLACIÓN	36,982,870	17,699,524	54,682,394	54,682,394	54,582,906	0
1200 JUSTICIA	2,936,729	-66,296	2,870,433	2,870,433	2,863,596	0
1300 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	108,927,378	51,507,710	160,435,088	160,435,088	155,769,268	0
1500 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	223,259,229	-12,065,502	211,193,727	211,193,727	210,130,024	0
1700 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	100,959,670	65,242,626	166,202,296	166,202,296	164,909,396	0
1800 OTROS SERVICIOS GENERALES	38,148,420	14,158,829	52,307,249	52,307,249	49,177,721	0
2000 DESARROLLO SOCIAL	499,706,762	614,827,261	1,114,534,023	1,114,534,023	815,772,639	0
2100 PROTECCIÓN AMBIENTAL	135,266,459	126,833,655	262,100,114	262,100,114	222,773,198	0
2200 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	175,262,593	469,159,123	644,421,716	644,421,716	389,881,688	0
2300 SALUD	15,286,821	6,419,976	21,706,797	21,706,797	21,221,040	0
2400 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	28,616,066	11,061,279	39,677,345	39,677,345	35,837,429	0
2600 PROTECCIÓN SOCIAL	141,822,607	2,501,294	144,323,901	144,323,901	143,779,335	0
2700 OTROS ASUNTOS SOCIALES	3,452,216	-1,148,065	2,304,151	2,304,151	2,279,949	0
3000 DESARROLLO ECONOMICO	48,017,979	14,692,529	62,710,508	62,710,508	58,506,687	0
3100 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERA	37,187,952	11,366,529	48,554,481	48,554,481	45,616,513	0
3200 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0	765,530	765,530	765,530	0	0
3700 TURISMO	5,874,914	700,003	6,574,917	6,574,917	6,521,084	0
3800 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	4,955,113	1,860,467	6,815,580	6,815,580	6,369,090	0
Total	1,058,939,037	765,996,681	1,824,935,718	1,824,935,718	1,511,712,236	0



DEUDA PUBLICA AL 31 DE DICIEMBRE 2015

DENOMINACION DE LA DEUDA	No. CONTRATO DE INSTITUCION	FECHA	PLAZO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2014	AMORTIZACIONES DEL PERIODO	INTERES GENERADO POR LA DEUDA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
LARGO PLAZO:							
INSTITUCIONES DE CREDITO							
BANOBRAS	SAFRED-I0111/2012	oct-12	20 AÑOS	279,306,947.96	15,884,755.40	17,053,735.33	263,422,192.56
INTERACCIONES	SAFRED-I0127/2012	dic-15	3 AÑOS	26,727,771.00	26,727,771.00	1,293,908.24	0.00
SUBTOTAL LARGO PLAZO				306,034,718.96	42,612,526.40	18,347,643.57	263,422,192.56
CORTO PLAZO:							
INTERACCIONES	SAFRED-CP030/2014	dic-14	jun-15	55,500,000.00	33,600,000.00	2,458,045.21	21,900,000.00
INTERACCIONES	SAFRED-CP040/2015	nov-15	may-16		4,333,333.00	282,883.68	47,666,667.00
INTERACCIONES	SAFRED-CP041/2015	nov-15	may-16		1,916,667.00	125,121.58	21,083,333.00
SUBTOTAL CORTO PLAZO				55,500,000.00	39,850,000.00	2,866,050.47	90,650,000.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO				138,102,340.78	39,671,139.54	0.00	98,431,201.24
SRIA DE ADMON Y FINANZAS		dic-12	dic-14	138,102,340.78	39,671,139.54	0.00	98,431,201.24
TOTAL				499,637,059.74	122,133,665.94	21,213,694.04	452,503,393.80



MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT
EJERCICIO 2015
CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Estado de Situación Financiera Al 31/12/2015	CONSOLIDADO TEPIC	
	2015	2014
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	339,408,939	124,799,021
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	426,632,041	406,458,271
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,014,901	3,043,868
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	82,943	78,736
Total de Activos Circulantes	769,138,824	534,379,896
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	285,000	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,165,738,758	2,226,250,509
Bienes Muebles	208,817,603	273,163,129
Activos Intangibles	269,690	148,561
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	28,127,509	28,127,509
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
Total de Activos No Circulantes	4,403,238,560	2,527,689,708
TOTAL DEL ACTIVO	5,172,377,384	3,062,069,603

Estado de Situación Financiera Al 31/12/2015	CONSOLIDADO TEPIC	
	2015	2014
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	688,189,065	268,802,420
Documentos por Pagar a Corto Plazo	285,194,229	275,800,664
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Pasivos Circulantes	973,383,294	544,603,084
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	354,072,193	361,534,719
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
Total de Pasivos No Circulantes	354,072,193	361,534,719
TOTAL DEL PASIVO	1,327,455,487	906,137,803
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	4,001,882,184	2,148,662,006
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	434,448,046	-23,730,644
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,567,434,138	2,172,392,650
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	4,001,882,184	2,148,662,006
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	5,329,337,671	3,054,799,808





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO II

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Punto No. 5.- Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, relativo al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas. El Secretario informa que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento lo siguiente:

Punto No. 5.a)- Para dar cumplimiento al punto número 5 inciso a) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la Iniciativa del Proyecto de Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Tepic, Nayarit. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, asimismo el Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor Lucio Carrillo Bañuelos comenta que el reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres solo lo va tener el municipio de Tepic, toda vez que es un gran trabajo que presento la Mtra. Gloria Noemí Ramírez Bucio Directora del Instituto de la Mujer, donde la felicita por su gran preocupación para que este reglamento fuera aprobado por el Honorable Cabildo.

La regidora Erika Leticia Jiménez Aldaco expresa que la urgencia para que se aprobara el reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, fue con la finalidad de poderlo publicitar como un logro por la fecha que se aproxima que es el día Internacional de la Mujer.

La Síndico Municipal María Florentina Ocegueda Silva comenta que el proyecto de Reglamento se analizó en comisiones unidas de Asuntos Constitucionales y Reglamentos y de Equidad y Género, donde se le hicieron las adecuaciones pertinentes para que englobara en derechos no solo a la mujer, si no también a el hombre y a la diversidad sexual, por lo que brinda su voto de confianza para que se apruebe el presente reglamento.

El regidor Lucio Carrillo Bañuelos comenta que al aprobarse el presente reglamento se mandataría a todas las unidades administrativas del ayuntamiento para que reciban capacitación para que integren el Sistema, donde se daría cumplimiento al presente reglamento.

La regidora Erika Leticia Jiménez Aldaco expresa que al aprobarse el presente reglamento, se va dar una extensa publicidad porque se avecina el festejo del día internacional de la Mujer, e incluso se realizará el día 08 de marzo del año en curso una carrera en conmemoración a la Mujer.

La regidora Laura Inés Rangel Huerta comenta que desea expresar una felicitación a la Mtra. Gloria Noemí Ramírez Bucio Directora del Instituto de la Mujer, por su gran trabajo y preocupación en que saliera el reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y asimismo hace una exhortación al Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos para que también trabaje en los demás reglamentos como el de Servicios Públicos y el de Aseo Público.



El regidor Lucio Carrillo Bañuelos expresa que el Reglamento de Aseo Público no ha llegado a la comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos y una vez que llegue sería analizado.

El regidor Luis Alberto Berumen Loera comenta que hay reglamentos que son importantes para la funcionalidad de alguna Dependencia, por lo que sería necesario se fueran realizando, tal es el caso del Reglamento de Desarrollo Económico, que se encuentra en revisión en la Dirección General de Bienestar Social.

El regidor Lucio Carrillo Bañuelos comenta que el reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, no solo es para mujeres, si no que también es un tema que va incluido el hombre.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-Es procedente y se autoriza el REGLAMENTO PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. Dicho reglamento quedará en los términos siguientes:

LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Presidente Municipal de Tepic, a sus habitantes hace saber:

Que el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Nayarit y 61 fracción I y 65 fracción VII, 234 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, ha tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE TEPIC

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las disposiciones del presente reglamento son de orden público y de aplicación en todo el Municipio de Tepic.

Artículo 2.- Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

- I. **Acoso sexual:** Forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos;
- II. **Agresor:** La persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres;
- III. **Hostigamiento sexual:** Al ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con connotación lasciva;





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO II

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

- IV. **Protocolo:** Protocolo para la Atención Integral de Mujeres Víctimas de Violencia del Municipio de Tepic;
- V. **Sistema:** Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
- VI. **Víctima:** La mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia;
- VII. **Violencia económica:** Toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima;
- VIII. **Violencia en la Comunidad:** Actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público;
- IX. **Violencia Extrema:** Forma de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres;
- X. **Violencia docente:** aquellas conductas que infligen maestras o maestros, que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación;
- XI. **Violencia familiar:** Acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con la víctima;
- XII. **Violencia física:** Cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma;
- XIII. **Violencia Institucional:** Actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia;
- XIV. **Violencia laboral:** la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género;
- XV. **Violencia patrimonial:** Cualquier acto u omisión que afecta o dañen los bienes comunes o propios de la víctima;
- XVI. **Violencia psicológica:** Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio; y
- XVII. **Violencia sexual:** Cualquier acto que degrada o daña la sexualidad de la Víctima.

Artículo 3 Se entenderá por violencia, los diversos tipos y modalidades

I.-Tipos

- a) La violencia psicológica;
- b) La violencia física;
- c) La violencia patrimonial;
- d) Violencia económica;
- e) La violencia sexual, y
- f) Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

II.- Modalidades

- a) Violencia en el Ámbito Familiar;
- b) Violencia Laboral y Docente;
- c) Violencia en la Comunidad;
- d) Violencia Institucional;
- e) Violencia Femenicida y de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.

Artículo 4.- El presente Reglamento tiene por objeto:

- I. Procurar el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia;



- II. Generar las condiciones aptas para sensibilizar, prevenir y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos;
- III. Promover y ejecutar políticas públicas de carácter interinstitucional para erradicar la violencia contra las mujeres;
- IV. Favorecer el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia en el municipio;
- V. Brindar asistencia integral a las mujeres víctimas de violencia en cualquier ámbito; y
- VI. Garantizar la atención y acompañamiento a las mujeres indígenas víctimas de violencia de género con enfoque intercultural.

Artículo 5.- El Ayuntamiento de Tepic deberá garantizar los derechos reconocidos y consagrados en los Tratados Internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Leyes en la materia, en sus ámbitos de competencia para erradicar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres.

Artículo 6.- El Ayuntamiento de Tepic en conjunto con entes públicos o privados, coadyuvará en la creación de refugios seguros para las mujeres víctimas de violencia.

TITULO II DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Artículo 7.- El Sistema Municipal tiene por objeto la coordinación interinstitucional con las unidades de la Administración Pública Municipal para generar esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones para la prevención, atención, y erradicación de la violencia contra las mujeres, además deberá establecer la coordinación con el Sistema Estatal y en su caso Nacional para coadyuvar en las acciones que se implementen para este fin de manera Estatal y Nacional.

Artículo 8.- El sistema se conformará con las personas titulares de:

- I. La Secretaría del Ayuntamiento;
- II. La Dirección General de Bienestar Social;
- III. La Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad;
- IV. Instituto de la Mujer en el Municipio de Tepic; y
- V. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Artículo 9.- El sistema se estructurará de la siguiente manera:

Un Presidente del Sistema: Que será la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, un Secretario ejecutivo del Sistema, que será la persona titular del Instituto de la Mujer del Municipio de Tepic y tres vocales que serán las personas titulares de la Dirección General de Bienestar Social, la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad y la persona titular del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Artículo 10.- El Sistema propondrá las principales políticas públicas que se deberán implementar en la Administración Pública Municipal, así como su seguimiento y evaluación respectiva, para ello quien preside el Sistema se apoyará en la secretaria ejecutiva para su cumplimiento.

Artículo 11.- El Sistema deberá reunirse por lo menos cada cuatro meses, mediante la convocatoria emitida por quien preside el Sistema para la evaluación de la implementación de las políticas públicas y la implementación de las acciones municipales para prevenir, atender y erradicar la violencia de género.

TITULO III ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO II

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Artículo 12: El Sistema se coordinará para ejecutar las siguientes acciones:

- I. Realizar campañas de educación y capacitación, orientadas a la comunidad en general para informar, concientizar y prevenir la violencia de género;
- II. Implementar capacitaciones programadas y obligatorias a los titulares de las Unidades Administrativas y el personal a su cargo;
- III. Capacitar a las unidades administrativas y al personal dedicado a brindar atención oportuna a las mujeres víctimas de violencia;
- IV. Diagnosticar y evaluar las acciones que se emprendan para la definición de estrategias de prevención y atención de la violencia de género;
- V. Promover la apertura de grupos tutelados por el municipio de autoayuda;
- VI. Brindar asesoría jurídica gratuita y de calidad a las mujeres víctimas de violencia que acudan a las unidades administrativas del Municipio de Tepic;
- VII. Establecer y ejecutar el Protocolo, que especifique el procedimiento a seguir para prevenir la re victimización y dar la atención a las mujeres víctimas de violencia, resguardando la intimidad de la persona asistida y promoviendo una práctica médica no sexista;
- VIII. Implementar estrategias en materia de capacitación productiva y autonomía económica para las mujeres víctimas de violencia;
- IX. Establecer programas de reeducación destinados a los hombres que ejercen violencia o su canalización a grupos existentes en otras dependencias de los tres órganos de gobierno;
- X. Coordinar las políticas públicas y el programa que se implementen para erradicar la violencia de género;
- XI. Ejecutar y dar seguimiento a las acciones del programa, con la finalidad de evaluar su eficacia y rediseñar las acciones y medidas para avanzar en la eliminación de la violencia contra las mujeres;
- XII. Promover políticas públicas tendientes a la re vinculación social y laboral de las mujeres que padecen violencia;
- XIII. Establecer coordinación estrecha con las unidades administrativas que integran el sistema para la canalización oportuna de las mujeres que requieran apoyo inmediato, así como asistencia médica o de servicio social;
- XIV. Coadyuvar en la capacitación del personal que atiende de primera instancia a mujeres víctimas de violencia, para eliminar prejuicios y estereotipos que pudieran re victimizar a quien sufre violencia;
- XV. Generar campañas preventivas y de denuncia sobre la violencia de género, así como en materia de derechos humanos;
- XVI. Promover la difusión de campañas publicitarias para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres; y
- XVII. Las demás que considere necesarias el Sistema.

TITULO IV DE LAS RESPONSABILIDADES DE QUIENES INTEGRAN EL SISTEMA

CAPÍTULO PRIMERO SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 13.- Corresponde a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento:

- I. Presidir el Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres;
- II. Formular las bases de coordinación entre las unidades administrativas del Ayuntamiento que integren el Sistema, así como de las que sean necesarias para dar cumplimiento al presente Reglamento;
- III. Representar al Ayuntamiento en las reuniones que convoque el Sistema Estatal y Subsistema municipal contempladas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit;



- IV. Supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa; y
- V. Designar discrecionalmente a un asesor jurídico que dé seguimiento y coadyuve con las autoridades correspondientes en apoyo a las víctimas en caso de violencia extrema.

CAPÍTULO SEGUNDO DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL

Artículo 14.- La Dirección General de Bienestar Social a través de las direcciones e institutos a su cargo deberá:

- I. Elaborar criterios de priorización para la inclusión de las mujeres en los planes y programas de fortalecimiento y promoción social y en los planes de asistencia en casos de emergencia;
- II. Promover líneas de capacitación y financiamiento para la inserción laboral de las mujeres en procesos de asistencia por violencia;
- III. Incorporar la problemática de la violencia contra las mujeres en los programas de salud que impulse la Administración Pública Municipal; y
- IV. Promover acuerdos en coordinación con los Servicios de Salud de los tres órdenes de gobierno, a fin de incluir programas de prevención y asistencia de la violencia contra las mujeres.

CAPÍTULO TERCERO DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

Artículo 15.- La Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, deberá promover políticas para facilitar el acceso de las mujeres a la Justicia mediante la puesta en marcha y el fortalecimiento de centros de información, asesoramiento jurídico y psicológico de primera instancia de manera gratuita a las mujeres que lo requieran, además podrá:

- I. Promover la unificación de criterios para la elaboración de los reportes sobre la situación de peligro de las mujeres víctimas de violencia;
- II. Cooperar con las distintas instancias judiciales involucradas a fin de mejorar la eficacia de las medidas preventivas;
- III. Fomentar en las fuerzas policiales y de seguridad de la Administración Pública Municipal, el desarrollo de servicios interdisciplinarios que brinden apoyo a las mujeres víctimas de violencia para optimizar su atención, derivación a otros servicios e instituciones;
- IV. Sensibilizar y capacitar a las fuerzas policiales y de seguridad en la temática de la violencia contra las mujeres en el marco del respeto de los derechos humanos; y
- V. Incluir en la profesionalización de las fuerzas de seguridad capacitación sobre los derechos humanos de las mujeres y en especial sobre violencia con perspectiva de género.

CAPÍTULO CUARTO INSTITUTO DE LA MUJER

Artículo 16.- El Instituto de la Mujer para dar cumplimiento a lo que señala el presente reglamento deberá:

- I. Fungir como secretaria ejecutiva del Sistema;
- II. Dar seguimiento a los acuerdos generados por el Sistema Municipal, así como coadyuvar con la Secretaria del Ayuntamiento en la evaluación y formulación de políticas públicas;
- III. Recabar de las dependencias que integran el Sistema todo tipo de información que ayude a elaborar diagnósticos y evaluación de estrategias empleadas por el Programa y el Sistema;





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO II

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

- IV. *Brindar asesoría jurídica y asistencia psicológica de manera gratuita a mujeres víctimas de violencia que lo soliciten; y*
- V. *Coadyuvar en la canalización de mujeres y de sus hijas e hijos, que requieran resguardo en refugios seguros.*

CAPÍTULO QUINTO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Artículo 17.- *El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tepic deberá:*

- I. *Brindar apoyo a las mujeres víctimas de violencia, a través de programas de protección y resguardo de su vida así como su canalización posterior a refugios; y*
- II. *Proporcionar asesoría jurídica, psicológica, de trabajo social así como también atención médica a mujeres víctimas de violencia y en casos extremos de violencia en coordinación con el Instituto de la Mujer, darle acompañamiento en las denuncias ante la autoridad competente.*

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- *El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. Municipio de Tepic, Nayarit. Dado en la Sala de Sesiones del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit; a los 29 días del mes de febrero del 2016.*

SEGUNDO.- *Se inicie con el procedimiento de iniciativa que crea y dará vigencia al REGLAMENTO PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT.*

TERCERO.- *Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que se publique en la Gaceta Municipal Órgano de Difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, y en la página oficial de este Ayuntamiento de Tepic.*

CUARTO.- *El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en la Gaceta Municipal Órgano de Difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic y/o en el Periódico Oficial Órgano de Difusión de Gobierno del Estado de Nayarit.*

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA

RODRIGO GONZÁLEZ BARRIOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Punto No. 5.b)- *Para dar cumplimiento al punto número 5 inciso b) del orden del día, referente a la presentación del informe relativo a la revisión y validación de los ajustes contables, autorizados por el Honorable Ayuntamiento el día 28 de diciembre del 2015. El Secretario del*



Ayuntamiento da lectura al informe en comento, asimismo el Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal, concede el uso de la palabra para que brinden una explicación al respecto, en el siguiente orden:

La Síndico Municipal María Florentina Ocegueda Silva comenta que debido a la armonización contable se realizó una revisión a los bienes, en los conceptos de altas y bajas de activos derivados de la práctica de inventarios físicos, registro de bienes muebles e inmuebles y el revaluó de sus costos, donde intervinieron la Sindicatura, la Contraloría Municipal y la Tesorería, derivado de ello, es resultado que se presenta en esta sesión como informe dando cuenta de los bienes que tiene el Ayuntamiento, lo que se demuestra de la transparencia por parte de está Administración.

El Lic. José David Guerrero Castellón Tesorero Municipal comenta que se hizo un gran trabajo donde hasta el momento se tiene identificado mediante un sistema todo el patrimonio del Ayuntamiento, así como documentado y cuantificado los ajustes contables en el cuarto trimestre del avance de gestión financiera y en la cuenta pública del 2015, que fueron autorizados por el Honorable Cabildo en el punto de acuerdo número 9 de la sesión extraordinaria del día 28 de diciembre de 2015, dando cumplimiento al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; mismo que a continuación se desglosa:

MUEBLES

H.XL AYUNTAMIENTO DE TEPIC SALDOS DE LOS BIENES MUEBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015			
Cuenta	Saldo Final según contabilidad	Saldos Final según SICAFA	Diferencia a ajustar
SUMA DE BIENES MUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES	223,042,559.82	202,874,888.71	-20,167,671.11
1240 BIENES MUEBLES	222,783,794.05	202,610,070.58	-20,173,723.47
1241 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	34,719,094.07	23,532,861.78	-11,186,232.29
1241-01 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	19,242,813.53		
1241-01-0001 MOBILIARIOS DE ADMINISTRACION EJERCICIOS ANTERIORES	5,407,695.12		-5,407,695.12
1241-01-0002 EQUIPO DE ADMINISTRACION EJERCICIOS ANTERIORES	2,357,981.19		-2,357,981.19
1241-01-0003 EQUIPO DE COMPUTO EJERCICIOS ANTERIORES	11,446,297.27		-11,446,297.27
1241-01-0004 MOB. Y ENSERES DE OF. NO CAPITALIZABLES EJERCICIOS ANTERIORES	5,697.00		-5,697.00
1241-01-0005 REFAC. Y ACCES. EQ. DE COMPUTO EJERCICIOS ANTERIORES	479		-479
1241-01-0006 MOB. EQ. PARA ESCUELAS Y LAB. EJERCICIOS ANTERIORES	24,668.95		-24,668.95
1241-1 Muebles de Oficina y Estantería	679,327.86		
1241-1-51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	2,267.00	554.8	-1,712.20
1241-1-51107 MOBILIARIO Y EQUIPO	677,060.86	5,691,717.73	5,014,656.87
1241-3 Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	4,552,748.06		
1241-3-51501 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	132,732.58	48,902.50	-83,830.08
1241-3-51503 EQUIPO DE COMPUTACION	4,420,015.48	13,052,581.89	8,632,566.41
1241-9 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10,244,199.62		
1241-9-51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	9,882,626.96	871,901.62	-9,010,725.34
1241-9-51903 OTROS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	6,431.98	881,569.45	875,137.47
1241-9-51906 OTROS EQUIPOS DE CARACTER COMERCIAL	400	99,536.07	99,136.07
1241-9-51907 OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	27,047.00	62,424.05	35,377.05
1241-9-51908 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	327,693.68	2,520,433.73	2,192,740.05





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO II

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

SALDOS DE LOS BIENES MUEBLES

Table with 5 columns: Cuenta, Saldo Final según contabilidad, Saldos Final según SICAF, Diferencia a ajustar. Rows include categories like RECREATIVO, LABORATORIO, and VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.

H.XL AYUNTAMIENTO DE TEPIC SALDOS DE LOS BIENES MUEBLES

Table with 5 columns: Cuenta, Saldo Final según contabilidad, Saldos Final según SICAF, Diferencia a ajustar. Rows include categories like EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD, MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, and EQUIPO INDUSTRIAL.



H.XL AYUNTAMIENTO DE TEPIC				
SALDOS DE LOS BIENES MUEBLES				
Cuenta		Saldo Final según contabilidad	Saldos Final según SICAFSA	Diferencia a ajustar
1246-4-56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION	444,623.22	9,800.00	-434,823.22
1246-5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	2,159,512.94		
1246-5-56501	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	598,874.29	3,444,471.50	2,845,597.21
1246-5-56502	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,542,988.09	3,253,839.07	1,710,850.98
1246-5-56504	EQUIPO ELECTRICO PARA COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	17,650.56		-17,650.56
1246-6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	222,934.14		
1246-6-56604	EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	7,986.14	483,958.72	475,972.58
1246-6-56606	EQUIPO ELÉCTRICO DIVERSO	214,948.00	191,307.81	-23,640.19
1246-7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	315,467.29		
1246-7-56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTA	101,471.68	4,867.59	-96,604.09
1246-7-56704	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTAS	213,995.61	994,035.54	780,039.93
1246-9	Otros Equipos	34,742.17		
1246-9-56901	OTROS APARATOS Y OTROS INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO	34,742.17	212,052.21	177,310.04
1247	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	510,536.49		-510,536.49
1247-01	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	445,348.36		
1247-01-0001	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	445,348.36		-445,348.36
1247-1	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	65,188.13		
1247-1-51301	ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA USO ARTÍSTICO, CULTURAL Y CIENTÍFICO	12,870.85		-12,870.85
1247-1-51302	INSTRUMENTOS MUSICALES	52,317.28		-52,317.28
1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS	51,890.64		-51,890.64
1248-01	ACTIVOS BIOLÓGICOS EJERCICIOS ANTERIORES	8,583.39		
1248-01-0001	ACTIVOS BIOLÓGICOS EJERCICIOS ANTERIORES	8,583.39		-8,583.39
1248-8	Árboles y Plantas	43,307.25		
1248-8-57801	ARBOLES Y PLANTAS	43,307.25		-43,307.25
1250	ACTIVOS INTANGIBLES	258,765.77		
1251	SOFTWARE	258,765.77	264,818.13	\$6,052.36
1251-0	Software	258,765.77		
1251-01	SOFTWARE	146,405.85		
1251-01-0001	SOFTWARE EJERCICIOS ANTERIORES	146,405.85		-146,405.85
1251-0-59101	SOFTWARE	112,359.92	264,818.13	152,458.21

1. En el apartado "51 Mobiliario y Equipo de Administración" se detectan afectaciones en seis cuentas que no se encuentran contempladas en contabilidad, siendo estas las siguientes:

51 Mobiliario y equipo de administración				
511	Muebles de oficina y estantería			
513	Bienes artísticos, culturales y científicos			
51301	Material de exposición para uso artístico, cultural y científico		201,740.60	201,740.60
51302	Instrumentos musicales		102,764.34	102,764.34
	Suma		304,504.94	304,504.94





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO II

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

2.- En la clasificación "54 Vehículos y Equipo de Transporte" se detectan afectaciones en cuatro cuentas que no se encuentran contempladas en contabilidad, siendo estas las siguientes:

542	Carrocerías y Remolques			
54201	CARROCERIAS Y REMOLQUES		4,027,588.90	4,027,588.90
561	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO			
56102	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		76,703.96	76,703.96
	Suma		4,104,292.86	4,104,292.86

INMUEBLES

NUMERO DE PREDIOS	CUENTA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR / FISICO
161	1231-0-68101	TERRENOS	185,293,424.41
2	1231-0-68102	TERRENOS RURALES	1,459,684.45
184	1233-1	PLAZA PUBLICAS, AULAS, CASA DE CULTURA	2,221,783,772.40
53	1233-2	ESPACIOS DEPORTIVOS	257,707,296.38
42	1233-3	EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	213,501,077.80
98	1239-0-68901	OTROS BIENES INMUEBLES	185,406,273.25
530		TOTAL	3,065,151,528.69

El regidor Adrián Rodríguez Díaz le expresa al Presidente Municipal que es una lastima que el Director de Desarrollo Rural, les señale a los productores que desean bajar recursos para proyectos productivos que el Ayuntamiento de Tepic, no cuenta con recursos para su aportación, donde les especifica que si cuentan con los recursos de la aportación del Municipio si los incorporen, por lo que considera una injusticia que se vaya aportar dinero para una radiofusora en vez de que se canalice para la zona rural.

c).-La Síndico Municipal María Florentina Ocegueda Silva, presenta el informe de actividades de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, correspondiente al mes de enero del 2016. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic.

Punto No. 6.- *No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (20:30) veinte quince horas treinta minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.*

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

MARÍA FLORENTINA OCEGUEDA SILVA
LA SÍNDICO MUNICIPAL



JOSÉ ALFREDO ARCE MONTIEL
REGIDOR

YAMMEL ARTURO AYALA ROMERO
REGIDOR

LUCIO CARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR

LUIS ALBERTO BERUMEN LOERA
REGIDOR

KARINA GUADALUPE CORONA GARCÍA
REGIDORA

LUIS CESAR GUZMÁN RANGEL
REGIDOR

RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ
REGIDOR

ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO
REGIDORA

DINA LIBNI LARA CASTILLO
REGIDORA

FRANCISCO JAVIER ORTEGA CALOCA
REGIDOR

RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ
REGIDOR

LAURA INÉS RANGEL HUERTA
REGIDORA

ADRIÁN RODRÍGUEZ DÍAZ
REGIDOR

LUISA AYDE SANDOVAL ROJAS
REGIDORA

REYNALDO JORGE JAVIER SAUCEDO CASTILLO
REGIDOR

ADÁN ZAMORA ROMERO
REGIDOR

RODRIGO GONZÁLEZ BARRIOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2016.